



## CÓRDOBA, M 1 AGO 2016

#### **VISTO**

El exp Nº 0013791/2015 por medio del cual se tramita la Evaluación Carrera Docente de la Mgter. Ana Carol Solis en su cargo de Profesor Asistente con dedicación semiexclusiva en la cátedra "Historia Argentina Contemporánea" de la Licenciatura en Comunicación Social de la Facultad de Ciencias de la Comunicación de la Universidad Nacional de Córdoba

### Y CONSIDERANDO:

Que el Comité Evaluador ha expedido a fs. 471/472 calificando con "Satisfactorio" el desempeño académico de la Prof. Ana Carol Solis;

Que el HCAC tomo conocimiento en su Sesión Ordinaria del día miércoles 29 de junio conforme Acta N° 15, periodo 2016;

Que atento lo dispuesto por el art. 64 inc. b) de los Estatutos Universitarios (Resolución Rectoral Nº 844/08) y previsiones del art. 17 de la Ordenanza del HCS Nº 06/08, corresponde elevar la propuesta del HCS;

Que por medio de resolución del HCS Nº 711/2016, art 3 se establece que " todas las decisiones adoptadas por la señora Decana Normalizadora que correspondan estatutariamente al H. Consejo Directivo deberán ser comunicadas a este H. Cuerpo dentro de los cinco días hábiles siguiente a su dictado (...) "

Por ello.

# LA DECANA NORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

### **RESUELVE:**

Artículo 1: Proponer al Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional



Av. Valparaíso esq. Los Nogales Ciudad Universitaria | 5000 Córdoba | Argentina Tel. +54 0351 433-4160/61 Fax: +54 0351 433-3175

www.fcc.unc.edu.ar comunicacion@fcc.unc.edu.ar Facebook: FCCUNC Twitter: FCCUNC





de Córdoba la prórroga en relación con el concurso del cargo de Profesor Asistente con dedicación semiexclusiva (cod. 114) en la asignatura "Historia Argentina Contemporánea" de la Licenciatura en Comunicación Social de la Facultad de Ciencias de la Comunicación de la Mgter. Ana Carol Solis (Legajo 38.594/ DNI 22.794.952, a partir del día 16/02/2015 y por el término de cinco (5) años.

Artículo 2: Protocolícese. Hágase saber, dese copia. Elévese al Honorable Consejo Superior a través de la Prosecretaria General a sus efectos; oportunamente, archivese.

RESOLUCIÓN FCC N°: PLA 270

Mgter, MARIELA LUCRECIA PARISI Decana Normalizadora FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMBNICACIÓN UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

